RESOLUCION SNPP Nº 4229/17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"- ID Nº 335.350.--

Asunción, 29 de agosto de 2017.

VISTO: el Memorando U.O.C. N° 296/2017 presentado por el Señor José Zelaya, Director Interino de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con mesa de entrada Nº 1445/17, en el cual solicita la Resolución por la cual se autoriza el llamado aprueba el pliego de bases y condiciones y se conforma el Comité de Evaluación del Llamado A Licitación Por Concurso De Ofertas Nº 03/17 "Servicios de Adecuación de Instalaciones Eléctricas y Montaje de Transformadores - Plurianual - AD Referéndum"- ID Nº 335.350, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum DI N° 162/17 de fecha 05 de abril de 2017, de la Dirección de Infraestructura, referente a la instalación de transformadores en las Sedes de Nueva Italia y Yatytay; y el Memorándum N° 267/17 de fecha 12 de julio de 2017, de la Dirección de Infraestructura, referente al mantenimiento de transformadores e instalaciones eléctricas en el Centro Tecnológico de Formación Profesional-Paraguay Japón (CTFP-PJ).----------

Que, según lo establecido en el Art. Nº 33 del Decreto Nº 21.909/03, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que expresa: *"Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares, para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación, deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica..."*.----------

Que, la Disponibilidad Presupuestaria con la que se financiará el presente llamado, rubro: 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" Fuente de Financiamiento: 30 "Recursos Propios" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2017, asignado al Servicio Nacional de Promoción Profesional y la Disponibilidad Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCION SNPP Nº 4229/17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"- ID Nº 335.350.--

Asunción, 29 de agosto de 2017.

Que, así también, el texto del Pliego de Bases y Condiciones elevado por la Unidad Operativa de Contratación, reúne los requisitos exigidos por las normativas que rigen las Contrataciones Públicas, articulo 20 de la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; además de brindar las condiciones necesarias para la más amplia participación de los oferentes interesados.----------

Que, en virtud, a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1.535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario 8127/00, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.----------

Que, la Ley N° 2199/03 en su Artículo 5° expresa, modificase el Art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, a imprimir los trámites pertinentes conforme al Art. 19 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "SERVICIOS DE ADECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"- ID Nº 335.350.**----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCION SNPP Nº 4229/17

"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"- ID Nº 335.350.--

Asunción, 29 de agosto de 2017.

Art. 2º Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación, para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "SERVICIOS DE ADECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"- ID Nº 335.350.----------**

Art. 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación, la modificación al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4º Conformar, el Comité de Evaluación para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/17 "SERVICIOS DE ADECUACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y MONTAJE DE TRANSFORMADORES - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"- ID Nº 335.350**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas:

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno
- Arq. Patricia Sánchez de Ávila, Directora de Infraestructura
- Lic. Edgar Fernández, Director de Gestión Operativa
- Ing. Luis Irrazabal, Director Formación y Capacitación Electricidad y Electrónica.

ART. 5° Disponer, que el Comité de Evaluación podrá recurrir al concurso de otros funcionarios de áreas técnicas que guarden relación con la naturaleza del llamado cuando lo considere necesario.----------

Art. 6° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP